



Resolución de Dirección **111 / 2024 - TAR -UNSa**  
Prorrogar el período de inscripción por materias y cursado condicional para el segundo cuatrimestre - Expte. N° 20.629/23  
**De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal**



Salta,  
21/08/2024

**VISTO**

La Res. N° 074-CASRT-23 mediante la cual se aprobó el Calendario Académico para el período lectivo 2.024; y

**CONSIDERANDO**

Que en el mismo se establece el período de inscripción por materias para el segundo cuatrimestre a partir del 22 de julio y hasta el 16 de agosto de 2.024, y el período para la presentación de pedido de cursado condicional desde el 29 de julio y hasta el 9 de agosto de 2.024.

Que, debido a los Paros Docentes y postergación de algunas de las Mesas de Exámenes correspondientes al Turno Ordinario de Julio-Agosto, se produjeron contratiempos en la carga de datos y calificaciones en el sistema de gestión académica SIU GUARANÍ.

Que el Centro de Estudiantes con acompañamiento de Secretaría de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad realiza pedido de prórroga de los períodos de inscripción por materia y para la presentación de solicitudes de cursado condicional.

Que corresponde emitir resolución de prórroga de los períodos mencionados a fin de dar respuesta a las necesidades de los estudiantes y elevar al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su consideración y convalidación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA**

**DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD**

**(AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO ASESOR)**

**RESUELVE**

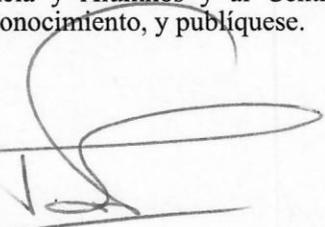
**ARTÍCULO 1°.- TENER POR PRORROGADO** el período de Inscripción por Materias y el de Presentación de Solicitudes de Cursado Condicional para el segundo cuatrimestre del período lectivo 2.024 hasta el 1 de septiembre de 2.024 a las 23:59 Hs.

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR** al Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su convalidación.

**ARTÍCULO 3°.- HÁGASE SABER** a los interesados, a Dirección de Docencia y Alumnos y al Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad para su registro y conocimiento, y publíquese.

  
T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a